

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.

Vistas las presentes actuaciones, relacionadas con la contratación de los trabajos de ayuda de gremios para la instalación de los ascensores nos. 7, 9 y 10 del edificio sito en Avda. Comodoro Py 2002 de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la Subdirección de Arquitectura -Ley 23.984- informa a fs. 107 que las tareas señaladas deberán iniciarse con treinta (30) de antelación al comienzo del montaje de los ascensores de que se trata, el que, de cumplir la firma Fujitec Argentina S.A. -adjudicataria de la instalación respectiva- con los plazos contractualmente acordados, se iniciará en el cuarto trimestre del año en curso;

Que, por consiguiente, los trabajos de ayuda de gremios mencionados demandan su pronta ejecución que no da lugar al trámite de la licitación pública (artículo 9, inciso c) de la Ley 13.064), por cuya razón corresponde instar el procedimiento previo a la contratación directa que se dispondrá.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración para invitar a firmas contratistas del ramo a cotizar los trabajos precedentemente indicados, sobre la base de las condiciones establecidas en la documentación obrante a fs. 1/106 y nota aclaratoria nº 1 de fs. 119, a cuyo efecto les hará saber la presente resolución, la fecha de apertura de las propuestas y que los requisitos formales que se instrumenten durante el procedimiento no las habilitarán para invocar derechos a la selección, por no tener carácter imperativo, en razón del propósito perseguido. Las notificaciones del presente acto se cursarán por alguno de los medios previstos /

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

en el artículo 41, incisos d), e) y f) del Decreto n° 1759/72, modificado por el Decreto n° 1883/91.

2°) Afectar preventivamente la suma de Pesos Ciento cuarenta y ocho mil quinientos (\$ 148.500), a que asciende el presupuesto oficial, a la Cuenta "Const. bienes de dominio público" (05-19-00-03-00-5197-4-2-2-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el corriente Ejercicio Financiero.

3°) Regístrese, hágase saber a la Subdirección de Arquitectura -Ley 23.984-, y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.



Ricardo Levene
RICARDO LEVENE (R)